

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.400

RESOLUCIÓN No. 400

Agosto 24 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la empresa **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PALMASECA – ACUASALUD PALMASECA E.S.P.** que presta los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en el Corregimiento de Palmaseca en el Municipio de Palmira, mediante factura de venta No. 010, solicita el pago de los subsidios aplicados en la vigencia de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2016.

Que la empresa **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PALMASECA – ACUASALUD PALMASECA E.S.P.** aplicó dichos subsidios en la vigencia de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2016 y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, garantizando de esta manera el equilibrio entre subsidios y contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió concepto No. SSPD-OJ-2009-368 de fecha 14 de abril de 2009, y que en uno de sus apartes dice textualmente *“Por lo dicho, es que esta Oficina Asesora Jurídica ha sostenido que el otorgamiento de subsidios puede hacerse con base en la factura que la empresa presente al Municipio (...)”*.

Que se hace necesario autorizar el gasto a favor de la empresa **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PALMASECA – ACUASALUD PALMASECA E.S.P.** con NIT. 900.342.112 – 9, por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2'691.084), por concepto de Subsidios y Aportes de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a subsidios aplicados en la vigencia de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2016.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el gasto por concepto de Subsidios y Aportes de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a subsidios aplicados en la vigencia de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2016 a favor de la empresa **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE**

RESOLUCIÓN

PALMASECA – ACUASALUD PALMASECA E.S.P. con NIT. 900.342.112 – 9, por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2'691.084).

ARTICULO SEGUNDO: El gasto autorizado en el Artículo anterior, se realizara con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 865 del 11/05/2016 y se hará con cargo al Rubro **33218** Acueducto y Alcantarillado, Centro de Costo **1160**, Fondo **228** SGP – Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico y Proyecto **1600031**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 694 del 17/05/2016, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Crédito Público del Municipio, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor.: Edwin Andres Noguera Correa – Profesional Universitario 3 – Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Víctor Alberto Cañarte Velásquez – Secretario de Desarrollo y Renovación Urbana